

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a ANA LUISA MARCOS CAMPANO
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO
D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL
D^a JUANA M^a MARÍN MUÑOZ

Secretario General:

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y diez minutos, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sr. Secretario General de la Corporación D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019.

Se aprueba por unanimidad, el Acta del Pleno de la Corporación correspondiente a la sesión ordinaria del día 3 de abril de 2019.-

Segundo.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 25 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2019.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 25 de marzo al 26 de abril de 2019, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 25 de marzo al 26 de abril de 2019, de la 1003 a la 1387, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Tercero.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS, Y ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, CONVOCADAS PARA EL 26 DE MAYO DE 2019, POR REAL DECRETO 209/2019, DE 1 DE ABRIL.-

El Sr. Secretario expone que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación Plenaria, por unanimidad y de conformidad con las Normas leídas, procede a la formación de las mesas electorales para las Elecciones Locales y Autonómicas, y Elecciones al Parlamento Europeo, que tendrán lugar el día 26 de mayo de 2019.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las 31 Mesas Electorales correspondientes al Municipio de Caravaca de la Cruz, con las personas y cargos que se expresan en las relaciones unidas a la presenta Acta.-

Cuarto.- Expediente 113435Z: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 9, 13 y 35 d) DEL CONVENIO COLECTIVO Y CREACIÓN DE UN ANEXO II EN DICHO CONVENIO, SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la propuesta de modificación de los artículos 1, 9, 13 y 35 d) del Convenio Colectivo y Creación de un Anexo II en dicho Convenio, sobre el Plan de Igualdad, que a continuación se detalla:

"PRIMERO.- *Suprimir el apartado d) del artículo 35 del Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, por considerar los conceptos de festivos, nocturnos y jornada partida como retribuciones complementarias del específico.*

SEGUNDO.- *Incluir en el Convenio Colectivo del personal laboral un nuevo artículo 9 bis, que quedará redactado de la siguiente forma, "en la **Relación de Puestos de Trabajo** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, además del concepto "complemento específico", se recogen los siguientes conceptos retributivos como retribuciones complementarias:*

- *Exclusividad: incompatibilidad para el ejercicio de profesión privada y disponibilidad absoluta fuera de horario habitual, sin percibir gratificaciones por servicios extraordinarios.*
- *Disponibilidad I: Disponibilidad fuera de horario normal: 250 horas.*
- *Disponibilidad II: Disponibilidad fuera de horario normal: 125 horas.*
- *Penosidad/Turnicidad (M/T/N): Jornada laboral habitual en turnos rotativos de mañana, tarde y noche.*
- *Penosidad/Turnicidad (M/T): Jornada laboral habitual en turnos rotativos de mañana y tarde.*
- *Penosidad/Flexibilidad: Jornada Laboral con horario flexible en función de las necesidades del servicio, sin que ello implique mayor número de horas en cómputo anual.*
- *Peligrosidad: Trabajo normal y continuado en condiciones peligrosas.*
- *Penosidad/Festividad: Jornada Laboral correspondiente a sábados, domingos y festivos.*
- *Penosidad/Nocturnidad: Jornada laboral con horario de noche (desde las 22 horas hasta las 6 horas del día siguiente).*
- *Penosidad/Jornada Partida: Jornada laboral habitual en horario de mañana y tarde.*
- *Mayor dedicación 1: Jornada laboral habitual con exceso semanal fijo de 8 horas respecto al resto de empleados municipales.*
- *Mayor dedicación 2: Jornada laboral habitual con exceso semanal fijo de 4 horas respecto al resto de empleados municipales.*
- *Dedicación especial: Desempeño de trabajo en puesto y destino que exige especial responsabilidad, dedicación y exigencia personal.*

Estos complementos se aplicarán a todo el personal que efectivamente lo realice/requiera su puesto de trabajo, determinado por la Alcaldía.

Las retribuciones por los conceptos indicando anteriormente estarán ligados a las especiales características del puesto desempeñado, por lo que formarán parte del complemento específico, y deberán de ser tenidos en cuenta para satisfacer convenientemente la paga extraordinaria.

TERCERO.- *Crear un apartado 4, en el artículo 13 del Convenio Colectivo del personal laboral, que quedará redactado de la siguiente forma. "Tendrá la consideración de jornada partida la jornada laboral habitual en horario de mañana y tarde.*

En el año 2018 la cuantía por día trabajo en jornada partida será:

Subgrupo A1, A2, C1, C2 y E: 6,20 euros.

Grupo E (personal que estaba activo a fecha 26 de mayo de 2010: 6,47 euros.

CUARTO.- *Modificar el artículo 1 del Convenio Colectivo del personal laboral, que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 01. - Ámbito de aplicación.*

El presente Convenio regula las condiciones de trabajo que han de regir las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y su personal laboral.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Convenio:

- El personal eventual de libre designación a que se refiere el art. 8.2.d de la Ley 7/2007 de 12 de abril, el personal directivo profesional, el personal de escuelas taller, convenios INEM-Corporaciones Locales, Consejos Comarcales de Empleo, las personas que disfruten de becas de investigación o colaboración y el personal sujeto a conciertos con instituciones públicas o privadas."

QUINTO.- *Crear en el Convenio Colectivo del personal laboral un anexo II con el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que fue aprobado en la Mesa General de Negociación de fecha 5 de diciembre de 2018".-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

-La Sra. Soria Martínez (PSOE), explica la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, que fue tratada en la Mesa General de Negociación, con los Representantes de los Trabajadores, a fin de mejorar sus condiciones.

-El Sr. Castillo Bernal (IU), felicita a todos y a todas por la jornada electoral de ayer. Considera que este Convenio, es positivo para los trabajadores y trabajadoras.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que a su Grupo, le sorprende que se haya tenido que llegar a la Administración de

Justicia, para que se aprueben estas modificaciones, que se podían haber hecho desde el Equipo de Gobierno con anterioridad, habiendo tenido cuatro años para hacerlo y los trabajadores municipales han tenido que recurrir a la Administración de Justicia para conseguirlo y le gustaría que se le explicara.

-El Sr. García Fernández (PP), felicita al Partido Socialista, por la victoria en las Elecciones de ayer y felicita a todos por la normalidad en la jornada electoral de ayer, que demuestra que tenemos una democracia consolidada y espera que se siga avanzando. Respecto a este punto, a su Grupo no se le ha explicado nada y coincide con lo expuesto por el Sr. Jose Carlos Gómez, pareciéndole muy grave, que los trabajadores tengan que ir al Juzgado, para que se le reconozcan sus derechos. Considera que la justicia no es el camino, sino que hay que sentarse a negociar.

-La Sra. Soria Martínez (PSOE), explica por qué no se incluyó antes en el Convenio. El Equipo de Gobierno, sigue trabajando en la Mesa General de Negociación, como en el Plan de Igualdad, y se está luchando por los derechos de los trabajadores, además de lo que se recoge en la Sentencia.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que no entiende por qué se ha obligado a los empleados municipales, a demandar al Ayuntamiento, y entiende que se debió a una negativa del Equipo de Gobierno. Considera que hay trabajadores, que están reclamando la ejecución de la Sentencia, porque no se les paga, a pesar de la Sentencia. Quiere saber a qué se debe esta situación, obligando a los trabajadores a unos gastos.

-El Sr. García Fernández (PP), reitera su postura y que se obligue a los trabajadores a unos gastos por la demanda judicial.

-La Sra. Soria Martínez (PSOE), indica que el Equipo de Gobierno, está trabajando para llegar a un acuerdo, negociando con los trabajadores y se ha llegado a un acuerdo con los Representantes Sindicales.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, aprueba en sus propios términos, la propuesta de modificación de los artículos 1, 9, 13 y 35 d) del Convenio Colectivo y Creación de un Anexo II en dicho Convenio, sobre el Plan de Igualdad.-

Quinto.- Expediente 158501Q: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 90 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ. AVANCE DE PLANEAMIENTO, SOBRE UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. CR-8 EL CEJO 2. CARAVACA DE LA CRUZ.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativa a la Modificación Puntual N° 90 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. Avance de Planeamiento sobre "Unidad de Actuación U.A. CR-8 EL CEJO 2. Caravaca de la Cruz".

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 15 de abril de 2019, y el informe emitido por el Sr. Secretario General, de fecha 16 de abril de 2019.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc**, explica en síntesis, la modificación puntual, que responde a una problemática importante que detalla. Con esta modificación se posibilitará la ampliación de la calle de la Cuesta de los Molinos, tan demandada por los vecinos.

-**El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que es la enésima modificación del Plan General. Entiende que se ha modificado, para que el impacto urbanístico de la zona sea menor y atendiendo la demanda de los vecinos. Le gustaría que se explicara, porque se ha tardado tanto en realizar la modificación.

-**El Sr. Gómez Fernández (C's)**, indica que esta modificación, demuestra el estancamiento urbanístico del Ayuntamiento en los últimos diez años y que perjudica a los vecinos. Su Grupo pactó realizar esta modificación. Les consta, que se están realizando reuniones con los vecinos y no se les ha invitado a ninguna. Considera que su Grupo, podía haber aportado algo. Su Grupo la va a apoyar. Hace alusión asimismo a que no se le ha dicho nada tampoco del Presupuesto y no se sabe si se va a traer a Pleno, antes de finalizar la Legislatura. Considera que se obvia a los Grupos Municipales de la oposición. Por ello, pide que se les convoque para buscar un consenso, pero considera que se va a seguir obviando a los Grupos de la Oposición.

-**La Sra. Sánchez García (PP)**, manifiesta que le sorprende bastante, la falta de talante negociador, del Equipo de Gobierno y como muestra, es que no se tiene ninguna información del Presupuesto. Respecto a esta modificación, espera que se pueda aprobar.

-**El Sr. Fuentes Blanc**, explica los trámites seguidos para esta modificación y las negociaciones que se han llevado con la Junta de

Compensación, que han demorado en llegar a un acuerdo, lo cual ha motivado este retraso.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), indica que su Grupo, está por la labor de desatracar el estancamiento del Plan General, una vez realizado el estudio preliminar y su intención es invitar a todos los Grupos Municipales a participar, así como a todos los sectores. Contesta asimismo a la Sra. Sánchez García, que considera que con esta modificación que se propone, con la conformidad de la Junta de Compensación, es más viable su aprobación. Agradece el apoyo de todos los Grupos a esta modificación. Confía en que la unidad de gestión se lleve a cabo pronto.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que le sorprende lo expuesto por el Sr. Fuentes Blanc, porque no se les invita a participar en a las reuniones. Considera que su postura es incoherente, porque no se ha hecho nada esta Legislatura, para evitar el estancamiento urbanístico existente y lo mismo ocurre con los Presupuestos Municipales. Para cuestiones tan importantes como el Plan General, hay que olvidar los tintes políticos y llegar a un consenso con todos los Grupos Políticos, para resolver los problemas urbanísticos del Municipio.

-La Sra. Sánchez García (PP), expone que la Concejalía de Urbanismo, a pesar de estar liberado, no ha presentado ninguna propuesta urbanística. Por ello, no entiende que hable de desatascamiento urbanístico de Caravaca.

-El Sr. Fuentes Blanc, contesta al Sr. Gómez Fernández y le reitera su disposición a reunirse con todos los Grupos, una vez reunidos con el resto de sectores. Considera, que cada vez, se parece más a la postura del Partido Popular, ya que si se han traído propuestas de urbanismo a Pleno. Asimismo, responde la Sra. Sánchez García y le indica, que la Concejalía de Urbanismo, trabaja y mucho, pero que es posible que sus propuestas no le gusten al Partido Popular.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que no le va a permitir al Sr. Fuentes Blanc, que ponga en duda su honorabilidad personal. Considera, que no debe dar explicaciones en este Pleno de su vida personal, porque él no vive de la política. Considera que por ello, no merece un reproche del Sr. Alcalde. El es autónomo, y en su tiempo libre trabaja por los ciudadanos caravaqueños.

- El Sr. Presidente, considera que el Sr. García Fernández, tiene una incontinencia verbal, en los medios de comunicación, contra el Equipo de Gobierno y en particular con el Sr. Fuentes Blanc, que considera que está realizando un buen trabajo en la Concejalía de Urbanismo. Se refiere, a que esta modificación urbanística, esta mucho tiempo

paralizada y a los vecinos, les hubiera gustado, que se hubiera resuelto mucho antes. En cuanto a la revisión del Plan General, tienen que ser los técnicos, quienes redacten el proyecto o anteproyecto y los ciudadanos que participen, y posteriormente los Grupos Municipales, reunirse para ello. Los Presupuestos se van a traer a Pleno, le hubiera gustado traerlos antes. Los Grupos de la Oposición, el año pasado, estuvieron dos meses para definirse.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento de Avance de Planeamiento, de la Modificación Puntual N° 90 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz, sobre "Unidad de Actuación U.A. CR-8 EL CEJO 2.

SEGUNDO.- Someter el Avance de Planeamiento, de la Modificación Puntual N° 90 del PGMO de Caravaca de la Cruz, al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

TERCERO.- Remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a efectos informativos junto con el documento ambiental estratégico y de sostenibilidad económica.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de aprobación inicial a los titulares catastrales, indicados en el informe técnico de fecha 15 de abril de 2019.

QUINTO.- Notificar el acuerdo de aprobación inicial a la Junta de Compensación, así como a los interesados incluidos en la relación de propietarios del Proyecto presentado, indicados en el informe técnico de fecha 15 de abril de 2019, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

Sexto.- ASUNTOS URGENTES. No hay.-

Séptimo.- Expediente 171525E: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE ABRIL 2019.-

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS**, presentados por el Grupo Municipal del **Partido Popular (PP)**, en este Ayuntamiento:

1º.- En el camino que hay enfrente del Restaurante El Roblecillo de Archivei, camino Viejo de Archivei, hay una caseta que amenaza ruina y de la que se han quejado los vecinos del barrio de Las Cuevas por el peligro que ello puede suponer, ya que la caseta se está cayendo literalmente. Y es que este camino es una zona muy transitada ya que es un sitio de paseo de los vecinos del pueblo, y es un barrio en el que viven niños. Ante esta situación

ROGAMOS:

Tomen las medidas oportunas para dar solución a fa amenaza de ruina de esta caseta.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, indicando que los técnicos municipales han iniciado los trámites para su demolición.

2º.- A raíz de las fuertes tormentas que tuvieron lugar a mediados de agosto pasado en las Noguericas de Archivel se produjeron considerables arrastres de tierra y de depósitos de lodos, ocasionando grandes daños en las viviendas. Los vecinos de esta zona han recogido firmas para que el Ayuntamiento pavimente la zona anexa a la carretera de entrada a las Noguericas, una zona que es un lodazal cada vez e llueve.

ROGAMOS: Procedan a la pavimentación de la zona solicitada por los vecinos de las Noguericas de Archivel, por los perjuicios que esta les ocasiona en cuanto llueve.

El Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, retira el presente Ruego.-

- **El Sr. Presidente**, antes de levantar la sesión, agradece a los caravaqueños la gran participación en la jornada electoral de ayer, que transcurrió con normalidad, señal de la buena salud democrática existente. Y desea unas felices fiestas a los caravaqueños.

Siendo las diez horas y diez minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-